MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerró Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz
1º de Marzo – Cordillera – Paraguay
Email: uocmuni1demarzo@gmail.com

INFORME DE EVALUACION
LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 012/17.
"CONSTRUCCIÓN DE COCINA – COMEDOR DE 8,60 x 10,90 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 104 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ"
ID: 336.075

1. Introducción

En la ciudad de 1º de Marzo Dpto. de Cordillera, a los 10 días del mes de Octubre del año 2017, siendo las 07:30 horas, en la Municipalidad de 1ro de Marzo, sito Avda. Cerro Cora Nº 541 esq. Gral. Díaz, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas técnicas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad.-

2. Antecedentes

A) Rubro 520 Ejercicio Fiscal 2017.-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: **DESIGNADOS POR RESOLUCIÓN Nº 06/16, SR. MÁXIMO ORREGO ACHUCARRO, SR. DIGNO MENA ROJAS, SRA. MIRIAN RIVEROS.-**

D) El sistema de adjudicación es por él: Total.-

3. De conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Municipalidad, en fecha 09 de Octubre del corriente año; presentándose las siguientes empresas:

- **CONSTRUCAR.**
- **CONSTRUCTORA 2A.**
- **ING. ANIBAL LEZCANO.**

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO • SECRETARIA

4. Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:

4.1 Verificación de los documentos sustanciales solicitados en el PBC, de las empresas que presentaron sus respectivas ofertas oferta.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CONSTRUCAR	CONSTRUCTORA 2A	ING. ANIBAL LEZCANO
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimientos de Ofertas*	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Maximo Orrego Digno Mena Rojas Mirian Riveros

Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2 Verificación de los documentos formales solicitados en el PBC, de la empresa que califica presentando las documentaciones sustanciales en forma.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	**CONSTRUCAR**
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA.	CUMPLE
Patente Municipal del año en curso.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. **Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en los presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2.051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público.**	CUMPLE Según se puede observar en el sistema SINARD propietario y representante legal de la firma no figura como funcionario de ninguna institución publica
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,50 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015 y 2016)	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,70. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015 y 2016)	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. · El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 10% de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARIA ·

Maxiano Ortego Dgto. Mesa de Entrada Miriam Rivarola

superior al 50% de la Oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 5 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. · La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. · A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 10 años en las siguientes actividades clave: Construcciones Civiles, cuya superficie construida sea igual o mayor a 4.000 m2. · Construcciones Civiles, cuya superficie construida sea igual o mayor a 4.000 m2. Esta superficie debe contemplar obras que incluyan, indistintamente: una cantidad igual o mayor a 2.000 m3 de Hº Aº; o tareas que contemplen instalaciones eléctricas, hidráulicas.	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Conforme al Formulario N° 09.	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Conforme a los Formularios N° 10 y 11	CUMPLE
ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, Lote, Ítems).	CUMPLE

4.3 **CRITERIOS ECONÓMICOS** – Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación.-

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARÍA ·

5. Conclusión:

5.1 Verificación de la oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA 2A.**, se observa que la misma no presenta el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, lo cual es un documento sustancial al momento de la apertura de sobre; por lo tanto la misma queda **DESCALIFICADA.-**

5.2 Seguidamente procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **INGENIERO ANIBAL LEZCANO**, en la misma se observa que la carta oferta Formulario N° 3, es dirigido a la Municipalidad de Emboscada, por lo que tratándose de un documento sustancial inalterable se determina que la misma queda **DESCALIFICADA**.

5.3 Que, no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado que la empresa CONSTRUCAR, es la única firma que cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución, **conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su Art. 34** inc. c) que expresa "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no

Maximo orrego Digno Mario Rojas [illegible]

sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", **Art. 28** de la misma Ley, **por un monto total de Gs. 149.919.416** (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos dieciseis) IVA incluido por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.-

5.4 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 08:30 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARIA ·

SR. MÁXIMO ORREGO ACHUCARRO

SR. DIGNO MENA ROJAS

SRA. MIRIAN RIVEROS.

Municipalidad de 1ro de Marzo
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Contratacion Directa N° 012/2017
Bien/Servicio: "CONSTRUCCIÓN DE COCINA – COMEDOR DE 8,60 x 10,90 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 104 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ"
ID: 336.075
ANEXO II: Cuadro de Precios Adjudicados

					CONSTRUCAR	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total IVA Incluido
1	72131601-002	Preparación de la obra : a- Cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	2.330.000	2.330.000
2	72131601-002	Preparacion de obra: b- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	94	4.500	423.000
3	72131601-002	Preparacion de obra: c- Replanteo	Metros cuadrados	94	5.500	517.000
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento de piedra bruta	Metros cúbicos	15	439.000	6.585.000
5	72131601-004	Esctructura de Hº Aº Encadenado inferior de Hº Aº	Metros cúbicos	3,67	2.781.014	10.206.321
6	72131601-015	Pilares de hormigón 0,20x0,25 y zapata	Metros cúbicos	0,9	3.056.754	2.751.079
7	72131601-005	Mamposteria de nivelación de 0,30 h= 0,50	Metros cuadrados	29,35	159.985	4.695.560
8	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	42,8	85.626	3.664.793
9	72131601-006	Aislación asfáltica horizontal de muros	Metro lineal	58,7	29.135	1.710.225
10	72131601-002	Muros de elevación de 0,15	Metros cuadrados	124	86.928	10.779.072
11	72131601-009	Techo de tejas y tejuelones con tirantes de HºAº de pretensados de 0,07x0,15 cm. listón de boca de 0,07x0,15 cm. listón de boca de 2"x3"	Metros cuadrados	125	298.500	37.312.500
12	72131601-008	Revoque de paredes y pilares	Metros cuadrados	340	42.816	14.557.440
13	72131601-009	Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	87	39.193	3.409.791
14	72131601-009	Piso cálcareo	Metros cuadrados	87	75.515	6.569.805
15	72131601-009	Zócalo cálcareo	Metro lineal	50,2	29.413	1.476.533
16	72131601-010	Aberturas metálicas b) Puerta de Entrada Metálica (1.20x2.10)	Unidad	1	1.289.203	1.289.203
17	72131601-008	Revoque de alfeizar 1 : 3 (cemento- arena)	Metro lineal	43,2	39.409	1.702.469
18	72131601-010	Puerta de 0,80x2,10 con marco y cerradura	Unidad	2	864.802	1.729.604
19	72131601-010	Aberturas metálicas (Balancines de 1,50x1,20)	Metros cuadrados	14,4	386.000	5.558.400
20	72131601-012	a) de paredes revocadas a la cal	Metros cuadrados	334	11.425	3.815.950
21	72131601-012	b) de pilares revocadas a la cal	Metros cuadrados	13,5	11.425	154.238
22	72131601-012	c) de pilares vistos con incoloro antimoho	Metros cuadrados	8,64	17.888	154.552
23	72131601-012	d) de aberturas de madera	Metros cuadrados	8	23.500	188.000
24	72131601-012	e) De viga cumbrera y galerìa a la cal	Metros cuadrados	21,73	12.425	269.995
25	72131601-012	f) de aberturas metálicas (balancines)	Metros cuadrados	14,4	23.500	338.400
26	72131601-012	i- De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	6	23.500	141.000
27	72131601-012	j) de techo (tejuelones con barníz term. Brillante y tirantes con látex)	Metros cuadrados	110	24.500	2.695.000
28	72131601-009	Azulejos	Metros cuadrados	3,28	85.000	278.800
29	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	14,4	118.000	1.699.200
30	72131601-011	Desague Pluvial a-Canaleta y caño de bajada c/ pintura	Metro lineal	18,55	65.000	1.205.750
31	72131601-001	Instalación electrica	Unidad Medida Global	1	3.960.000	3.960.000
32	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	2.900.000	2.900.000
33	72131601-011	Instalación sanitaria a-Agua corriente	Unidad Medida Global	1	1.003.602	1.003.602
34	72131601-011	Desague Cloacal a- Camara séptica tipo de 1,50 x 3,00	Unidad	1	7.029.770	7.029.770
35	72131601-011	Desague Cloacal b- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	4.220.956	4.220.956
36	72131601-011	Desague Cloacal c-Camara de inspección	Unidad Medida Global	3	375.173	1.125.519
37	72131601-011	Instalación sanitaria d-pileta cocina completo con grifería y desagüe hasta la cámara de Inspección	Unidad Medida Global	1	929.544	929.544
38	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	94	5.759	541.346
		Precio Total IVA Incluido				149.919.416

SR. MÁXIMO ORREGO ACHUCARRO

SR. DIGNO MENA ROJAS

SRA. MIRIAN RIVEROS.

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO · SECRETARIA ·